

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las catorce horas del día **veintiséis de octubre** del dos mil veintiuno y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 33, 34, 36 y 73 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se celebra la **Décima Sesión Ordinaria** de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, de forma virtual, a través de la dirección <https://meet.google.com/ouz-xaxs-qny>; lo anterior, con fundamento en el artículo 39 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y al plan de contingencia y ampliación de las medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el Virus Sars-Cov2 (COVID-19), aprobadas por la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el día 24 de octubre de la presente anualidad, respectivamente. Dicha normativa, establece que las sesiones de las Comisiones se celebrarán en las instalaciones del Instituto Electoral o en las que se habilite provisionalmente y que las reuniones podrán realizarse a través de las distintas aplicaciones de mensajería, videoconferencia y cualquier otra herramienta de comunicación a distancia. En la presente sesión asistieron de manera virtual las y el **CC. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión; **Dulce Merary Villalobos Tlatempa y Amadeo Guerrero Onofre**, Consejera y Consejero Electoral integrantes de la Comisión; **C. Pedro Pablo Martínez Ortiz**, en su calidad de Secretario Ejecutivo de este órgano electoral y la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, quien funge como Secretaria Técnica de la Comisión; para el desahogo del proyecto del Orden del Día que con oportunidad les fue circulado a la y el Consejero integrante de esta Comisión. -----

--- Para dar inicio a esta sesión, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, dio la bienvenida a la y el integrante de la Comisión. Posteriormente solicitó a la Secretaria Técnica, proceder a realizar el pase de lista a la y el integrante de la Comisión para efectos de constatar el quórum legal. -----

--- Acto seguido, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, realizó el pase de lista e hizo constar la asistencia de la y el Consejero Electoral y de la Consejera Presidenta de la Comisión; por lo que, en términos de lo dispuesto por el artículo 36, fracción VI, del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, anunció la existencia del quórum legal para sesionar válidamente. -----

- - - Seguidamente, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión, manifestó que: siendo las catorce horas del día veintiséis de octubre del año

en curso, declara formalmente instalados los trabajos de la Comisión, por lo que, con fundamento en los artículos 33, fracción II, y 53 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, solicita a la Secretaria Técnica dar cuenta de los puntos del proyecto del Orden del Día. -----

- - - De acuerdo a lo indicado, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, informó que el proyecto del orden del día previsto para la Décima Sesión Ordinaria, se integra con los siguientes puntos: -----

1.- *Lectura y aprobación del orden del día.* -----

2.- *Lectura y aprobación de la minuta correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el 24 de septiembre de 2021.* -----

3.- *Informe 024/CSSPEN/SO/26-10-2021 que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la correspondencia recibida durante el periodo comprendido del 21 de septiembre al 22 de octubre de 2021.* -----

4.- *Informe 025/CSSPEN/SO/26-10-2021, que rinde la Secretaria Técnica, de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a las Encargadurías de Despachos (Coordinador y Técnicas/Técnicos de Sistemas Normativos Pluriculturales) del Servicio Profesional Electoral Nacional, próximos a terminar su vigencia de designación.* -----

5. *Presentación de los programas para el otorgamiento de la titularidad y la promoción en rango, en el nivel del cargo o puesto que ocupe el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.* -----

6.- *Asuntos Generales.* -----

- - - En uso de la palabra, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión, puso a consideración de la y el integrante de la Comisión los puntos del proyecto de orden del día, por si alguna Consejera o Consejero integrante de la Comisión, manifestaba incorporar algún asunto o tema en asuntos generales, manifestando la y el Consejero integrante de la Comisión que no, posteriormente la Consejera Presidenta solicitó a la Secretaria Técnica, pasar al siguiente punto del orden del día. -----

- - - Acto seguido, atenta a lo indicado, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, puso a consideración de la y el Consejero integrante y de la Consejera Presidenta de la Comisión, el **punto número 1**, relativo a la **lectura y aprobación del orden del día**. Quienes manifestaron su **consentimiento y aprobación por unanimidad de votos**. -----

- - - Acto continuo, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica de la Comisión, dar cuenta del **punto número 2** del orden del día, concerniente a la **lectura y aprobación de la minuta correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el 24 de septiembre de 2021**; expresó que la misma fue circulada para su análisis y estudio previamente vía correo electrónico a la y el integrante de la Comisión y solicitó a la Secretaria Técnica someter a consideración, la dispensa de la lectura, así como del contenido de la minuta de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veintiuno, siendo esta **aprobada por unanimidad de votos**.-----

- - - Acto seguido, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica, dar cuenta del siguiente punto del orden del día.-----

- - - A continuación, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, en desahogo del **punto número 3** del orden del día, referente al **Informe 024/CSSPEN/SO/26-10-2021 que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la correspondencia recibida durante el periodo comprendido del 21 de septiembre al 22 de octubre de 2021**, comentó que la Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, recibió por parte de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, **3 correos electrónicos durante el mes de septiembre** los cuales se enuncian a continuación:

1. Con fecha 23 de septiembre de 2021, el Dr. J. Nazarín Vargas Armenta, ex Consejero Presidente de este Instituto, recibió a través de correo electrónico, el oficio número INE/DESPEN/DPR/443/2021 de fecha 22 de septiembre de 2021, signado por la Lic. Carmen Gloria Pumarino Bravo, Directora de Profesionalización del Instituto Nacional Electoral, en el que solicita apoyo para que a más tardar el día 27 de septiembre del presente año, se notifique al personal del servicio la circular INE/DESPEN/028/2021, mediante la cual se comunica que la evaluación del desempeño del periodo septiembre 2020 a agosto de 2021, **se realizará del 27 de septiembre al 30 de octubre de 2021**. Para dar cumplimiento a lo solicitado, la titular del Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, (OESPEN) mediante oficio 198/2021, de fecha 24 de septiembre de 2021, notificó la circular en referencia al personal del servicio, y mediante oficio número 200/2021 de fecha 29 de septiembre del presente año, envió los acuses de recibido de manera electrónica por parte del personal evaluable.

2. Con fecha 28 de septiembre de 2021, el OESPEN recibió correo electrónico del Lic. Manuel Ángel Carrillo Martínez, Jefe de Departamento de Recursos Pedagógicos de Capacitación de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el cual comunicó las calificaciones finales obtenidas por los instructores que proporcionaron la inducción al cargo o puesto a las y los ganadores del Concurso Público y la Lista de Reserva en el ejercicio 2021, como se muestra a continuación:

CALIFICACIÓN FINAL DE INSTRUCTORES AL CARGO O PUESTO DEL CONCURSO PÚBLICO 2021.							
No	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo o puesto	Miembro del Servicio (Sí/No)	Hombre (H) Mujer (M)	Calificación final del Instructor en CVI
1	Ramírez	Hernández	Jesús Alejandro	Técnico de Participación Ciudadana	Si	H	10.00
2	Leyva	Fuentes	Jorge Armando	Coordinador de Educación Cívica	Si	H	10.00
3	Valladares	Terán	Gabriel	Jefe de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos	Si	H	5.52
4	Pérez	Torres	Ma. Bertha	Técnica de Organización Electoral	Si	M	10.00
5	Pérez	González	Martín	Encargado de Despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos	No	H	10.00

3. Con fecha 23 de septiembre de 2021, el Dr. J. Nazarín Vargas Armenta, ex Consejero Presidente de este Instituto, recibió a través de correo electrónico, el oficio número INE/DESPEN/DPR/453/2021 de fecha 29 de septiembre de 2021, signado por la Lic. Carmen Gloria Pumarino Bravo, Directora de Profesionalización del Instituto Nacional Electoral, en el que solicita apoyo para que a más tardar el día 1 de octubre del presente año, se notifique al personal del servicio la circular INE/DESPEN/032/2021, mediante la cual se comunica el segundo bloque de metas. Para dar cumplimiento a lo solicitado, la titular del OESPEN mediante oficio 201/2021, de fecha 30 de septiembre de 2021, notificó la circular en referencia al personal del servicio, y mediante oficio número 203/2021 de fecha 4 de octubre del presente año, envió a la DESPEN los acuses de recibido.

--- Seguidamente, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, comentó que la Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, recibió por parte de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, **10** correos electrónicos durante el **mes de octubre** de la presente anualidad, enunciados a continuación:

1. Con fecha 1 de octubre de 2021, el OESPEN recibió correo electrónico de la Dra. Cynthia Carolina Arroyo Rivera, Subdirectora de Evaluación del Desempeño de la

DESPEN, mediante el cual comunicó que se enviaban cápsulas en video sobre el uso de funcionalidades específicas del **Módulo de Aplicación de la Evaluación** del SIISPEN para las personas que participan como evaluadores. En atención al correo, la titular del OESPEN mediante correo electrónico con fecha 1 de octubre de 2021, envió a los evaluadores los videos del módulo de aplicación de la evaluación.

2. Con fecha 1 de octubre de 2021, el OESPEN recibió correo electrónico de la Lic. Rosio Acosta Reyes, Asistente de Titularidad y Promoción de la DESPEN, informando que la Subdirección de Titularidad, Promociones e Incentivos SPEN pasó a formar parte de la Dirección de Planeación SPEN, a cargo del Mtro. Julián Pulido Gómez, Director del Área.

3. Con fecha 7 de octubre de 2021, la Mtra. Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Consejera Presidenta Provisional de este Instituto, recibió a través de correo electrónico, la circular INE/DESPEN/039/2021, signada por la Lic. Ma. del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante la cual solicita que conforme al catálogo de actividades de capacitación valore y seleccione, si fuera el caso, las actividades de capacitación que resulten necesarias como obligatorias a cursar para que el personal del Servicio adscrito en este organismo electoral se capacite en el periodo que se establezca, que de ser así, informe mediante oficio el curso o cursos que desea que se imparta, a qué personal del Servicio y el periodo.

4. Con fecha 8 de octubre de 2021, la Mtra. Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Consejera Presidenta Provisional de este Instituto, recibió a través de correo electrónico, la circular INE/DESPEN/039/2021, signada por la Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, en la que solicita se notifique al personal del servicio la circular INE/DESPEN/036/2021, mediante la cual hace del conocimiento la aprobación de diversos lineamientos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema de los Organismos Públicos Locales, asimismo solicitó publicar los lineamientos enlistados en el cuadro previo en la página institucional de este organismo. Para dar cumplimiento a lo solicitado, la titular del OESPEN mediante oficio 207/2021, de fecha 11 de octubre de 2021, notificó la circular en referencia al personal del servicio, y mediante oficio número 210/2021 de fecha 12 de octubre del presente año, envió a la DESPEN los acuses de recibido. Asimismo, con fecha 12 de octubre, a través de oficio 208/2021, el OESPEN solicitó al Secretario Ejecutivo que los Lineamientos notificados mediante la circular INE/DESPEN/036/2021, se publicaran en la página web de este Instituto.

5. Con fecha 11 de octubre de 2021, Oficialía de Partes de este Instituto, envió a la titular del OESPEN el oficio INE/DECEyEC/1970/2021, de fecha 7 de octubre de 2021, signado

por el Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el cual solicita notificar los "Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de las Metas Colectivas", los cuales están vinculados al desarrollo de la Meta Colectiva OPLE núm. 1 con el tema prioritario: **"Diseño de acciones de capacitación y difusión en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género"**. Para dar cumplimiento a lo solicitado, la titular del OESPEN mediante oficio 210/2021, de fecha 12 de octubre de 2021, notificó el oficio en referencia con el anexo de Lineamiento al personal del servicio.

6. Con fecha 12 de octubre de 2021, el OESPEN recibió correo electrónico de la Lic. María del Rosario Chávez Coronado, Asistente de Sistematización de Información y Registro de la DESPEN, mediante el cual solicitó los correos electrónicos de los funcionarios: Azucena Abarca Villagómez, Martín Pérez González y Zeltzin Cantorán González. Para dar cumplimiento a lo solicitado, la titular del OESPEN mediante correo electrónico de fecha 13 de octubre, envió lo solicitado al área de Sistematización de Información y Registro de la DESPEN.

7. Con fecha 13 de octubre de 2021, el OESPEN recibió correo electrónico del Mtro. Manuel Ángel Carrillo Martínez, Jefe de Departamento de Recursos Pedagógicos de Capacitación de la DESPEN, mediante el cual convocó al OESPEN para que el día 13 de octubre de la presente anualidad, a la 10:00 am, asistiera a una reunión de trabajo relacionada con el primer ciclo trianual del mecanismo de Capacitación. En cumplimiento a lo solicitado el OESPEN, asistió a la reunión de manera virtual, en la cual se trató el tema relacionado con la capacitación, comunicando que para el ciclo trianual 2021-2023, las y los Miembros del Servicio de manera obligatoria deberán capacitarse en cuando menos 60 horas, de las cuales la DESPEN ya propuso un curso de 30 horas denominado "Consulta en materia de distritación" y que estarían en la espera de que los OPLE enviarán la propuesta del curso obligatorio.

8. Con fecha 13 de octubre de 2021, Oficialía de Partes de este Instituto, envió a la titular del OESPEN el oficio INE/DECEyEC/2060/2021, de fecha 12 de octubre de 2021, signado por el Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE, mediante el cual solicita se notificara la fe de erratas en el siguiente punto: E. DESCRIPCIÓN DE LA META COLECTIVA:

DICE	DEBE DECIR
Líder del equipo: Director(a) de Área, integrante del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE	Líder del equipo: Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica

Para dar cumplimiento a lo solicitado, la titular del OESPEN mediante oficio 212/2021, de fecha 13 de octubre de 2021, notificó el oficio en referencia al personal del servicio.

9. Con fecha 15 de octubre de 2021, Oficialía de Partes de este Instituto, envió a la titular del OESPEN el oficio INE/DESPEN/DPL/105/2021, de fecha 12 de octubre de 2021, signado por el Mtro. Julián Pulido Gómez, Director de Planeación del SPEN, Mtro. Rigoberto Cuitláhuac Guerra Oliva, Subdirector de Sistemas de Información y Registro del SPEN y el Mtro. Alejandro Ortiz Sandoval, Subdirector de Titularidad, Promoción e Incentivos del SPEN, mediante el cual hacen del conocimiento que la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, aprobó la modificación a la reestructura organizacional de la DESPEN, a la nueva Integración de Dirección de Planeación SPEN, que corresponden a los siguientes cargos:

Cargo	Nombre	Correo Electrónico
Director de Planeación SPEN	Mtro. Julián Pulido Gómez	julian.pulido@ine.mx
Subdirección de Sistemas de Información y Registro SPEN	Mtro. Rigoberto Cuitláhuac Guerra Oliva	rigoberto.guerrao@ine.mx
Subdirección de Titularidad, Promoción e Incentivos SPEN	Mtro. Alejandro Ortiz Sandoval	alejandro.ortizs@ine.mx

10. Con fecha 15 de octubre de 2021, Oficialía de Partes de este Instituto, envió a la titular del OESPEN el oficio INE/DESPEN/DPL/180/2021, de fecha 15 de octubre de 2021, signado por el Director de Planeación del Servicio Profesional Electoral Nacional, Mtro. Julián Pulido Gómez, en el que informó sobre la prórroga de la entrega de los Programas para el Plan de Fortalecimiento y Expansión del Servicio Profesional Electoral Nacional en los Organismos Públicos Locales Electorales, la cual será el 30 de noviembre del presente año.

- - - A continuación, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión, preguntó a la y el Consejero integrante de la Comisión, si alguien deseaba hacer alguna participación del punto. -----

- - - Seguidamente, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera integrante de la Comisión, solicitó el uso de la voz, la cual le fue concedida por la Consejera Presidenta,

manifestó tener una duda del punto número 8 referente al mes de octubre y preguntó ¿Quién es el líder de la meta colectiva número 1? ¿Han recibido o recibirán cursos en materia de “Violencia política contra las mujeres en razón de género”? para realizar y ejecutar adecuadamente esta meta. -----

- - - Acto seguido, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, presentó la meta colectiva 1 y mostró a la Consejera integrante de la Comisión que el líder del equipo es el Coordinador de Educación, el C. Jorge Armando Leyva Fuentes y en lo que refiere a las capacitaciones, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral, está capacitando a las y los Miembros del Servicio en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género -----

- - - A continuación, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión, manifestó que le llamo la atención el punto número 2 referente al mes de septiembre, que expone las calificaciones finales obtenidas por los instructores que proporcionaron la inducción al cargo o puesto a las y los ganadores del concurso público y la lista de reserva en el ejercicio 2021, donde se puede apreciar que el C. Gabriel Valladares Terán, Jefe de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos, obtuvo una calificación baja y desproporcionada como el resto de sus compañeros que participaron como instructores, por lo anterior sugiere tener una reunión posterior para tratar este asunto y darle seguimiento para detectar y solucionar este problema. -----

- - - Seguidamente, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión, preguntó nuevamente a la y el Consejero integrante de la Comisión, si alguien deseaba hacer alguna participación del punto. Al no haber participación alguna, solicitó a la Secretaria Técnica pasar al siguiente punto del orden del día. -----

- - - Acto seguido, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, procedió a desahogar el **punto número 4** del orden del día, concerniente al **Informe 025/CSSPEN/SO/26-10-2021 que rinde la Secretaria Técnica, de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a las Encargadurías de Despachos (Coordinador y Técnicas/Técnicos de Sistemas Normativos Pluriculturales) del Servicio Profesional Electoral Nacional, próximo a terminar su vigencia de designación**, explicó que de acuerdo con el artículo 392 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa, la designación de una o un encargado de despacho es el movimiento mediante el cual una persona de la Rama Administrativa o del Servicio del OPLE puede desempeñar temporalmente un cargo o puesto del Servicio de igual o mayor nivel tabular, procederá únicamente cuando exista una justificación institucional que la haga indispensable, para tal designación la persona titular la Secretaría Ejecutiva del OPLE podrá designar a una o un encargado

de despacho en cargos o puestos del Servicio adscritos a sus órganos ejecutivos o técnicos por un periodo que no exceda los seis meses. La designación podrá renovarse por hasta dos periodos iguales, previa justificación que motive la continuidad y aprobación por parte de la Junta General Ejecutiva del OPLE, o en su caso, del Órgano Superior de Dirección. Derivado de las diversas designaciones en Encargos de Despacho, se da cuenta de aquellos que se encuentran próximas a vencer como se muestra a continuación:

No.	NOMBRE Y CARGO	INICIO DE LA ENCARGADURÍA	CONCLUSIÓN DE LA ENCARGADURÍA
	C. Zenaido Ortiz Añorve Encargado de la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales	1º de marzo de 2020	3 de noviembre de 2021
	C. Brenda Karina González Espinoza Encargada de Despacho como Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales	1º de marzo de 2020	3 de noviembre de 2021
	C. Casimiro García García Encargado de Despacho como Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales	1º de marzo de 2020	3 de noviembre de 2021

--- Seguidamente, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, manifestó que en lo particular estas Encargadurías, son diferentes a las del resto que se han otorgado, ya que estas se concedieron con los lineamientos emitidos por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el año 2016, el cual establecía que las Encargadurías de Despacho se podían renovar hasta por dos periodos de 9 meses. -----

--- Seguidamente, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera integrante de la Comisión solicitó el uso de la voz, la cual le fue concedida por la Consejera Presidenta, manifestó que le surgió una duda sobre los periodos de 6 y 9 meses y como se estarían computando, ya que como menciona la Secretaria Técnica, estas Encargadurías se otorgaron con los lineamientos pasados. -----

--- A continuación, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero integrante de la Comisión, solicitó el uso de la voz, la cual le fue concedida por la Consejera Presidenta, manifestó no tener claro sobre como aplicarían los periodos en el sentido de renovación si serían de 9 o 6 meses. -----

--- Acto seguido, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, comentó que haciendo un análisis le surgió de igual manera duda sobre los periodos, en ese sentido solicitó realizar una consulta a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, con la finalidad de darle precisión a las dudas e inquietudes que tienen la y el Consejero integrante de la Comisión. -----

- - - Seguidamente, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera integrante de la Comisión, solicitó el uso de la voz, la cual le fue concedida por la Consejera Presidenta, manifestó estar de acuerdo con la consulta que plantea realizar la Secretaria Técnica. -

- - - Acto seguido, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, presentó el artículo transitorio tercero de los Lineamientos para la designación de encargos de despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales que a la letra dice lo siguiente: *Los encargos de despacho que se encuentren en desarrollo a la fecha de entrada en vigor de los presentes Lineamientos se regirán conforme a las disposiciones vigentes al momento de llevarse a cabo.* - - - - -

- - - A continuación, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión, preguntó a la Secretaria Técnica si podría en esos momentos establecer comunicación con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, para realizar una consulta de las dudas e inquietudes de la y el Consejero que integran esta Comisión. - - - - -

- - - Seguidamente, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, manifestó que podía establecer comunicación con el Lic. Mario Alberto Omaña Mendoza, Jefe de Departamento de Ocupaciones Temporales. - - - - -

- - - Acto seguido, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión, declaró receso de cinco minutos, para que la Secretaria Técnica de la Comisión estableciera comunicación a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional. - - - - -

- - - Posteriormente la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, manifestó que derivado de la llamada telefónica con el Jefe de Departamento de Ocupaciones Temporales, comentó que las Encargadurías de Despacho de Sistemas Normativos Pluriculturales al otorgarse en marzo de 2020, corresponde aplicar los Lineamientos para la designación de Encargados de Despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, aprobados por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral a través de acuerdo número INE/JGE181/2016, de fecha 18 de agosto de 2016, el cual establece en su artículo 17 que la vigencia de las Encargadurías de Despacho podrán ser de hasta por nueve meses, con opción a renovarse por un periodo igual, que en consecuencia, si se pretendía otorgar renovación de las Encargadurías de Sistemas Normativos Pluriculturales, el IEPC Guerrero tenía que otorgarla a través de oficio y

posteriormente enviar a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional los acuses de recibo del personal a quien se realizaron dichas renovaciones. - - - - -

- - - A continuación, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero integrante de la Comisión, solicitó el uso de la voz, la cual le fue concedida por la Consejera Presidenta, manifestó que en el sentido de que se les renovarían dicha Encargaduría, tiene la duda si existe alguna solicitud por parte de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana para renovarla, o si se tiene que esperar hasta el 3 de noviembre para iniciar el procedimiento de renovación. - - - - -

- - - Seguidamente, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, comentó que ya existe una solicitud por parte de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, que solo se tiene que realizar las renovaciones por parte del Secretario Ejecutivo. - - - - -

- - - A continuación, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica dar seguimiento puntual a este procedimiento para dar certeza al tiempo que serán ocupadas dichas Encargadurías, seguidamente preguntó a la Consejera y el Consejero que integran esta Comisión, si alguien deseaba hacer alguna participación del punto. Al no haber participación alguna, solicitó a la Secretaria Técnica pasar al siguiente punto del orden del día. - - - - -

- - - Acto seguido, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, procedió a desahogar el **punto número 5** del orden del día, concerniente a la **Presentación de los programas para el otorgamiento de la titularidad y la promoción en rango, en el nivel del cargo o puesto que ocupe el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero**, comentó que los programas que se abordaran en este punto, son nuevos por lo tanto es la primera vez que se implementarán en este Instituto. Posteriormente presentó de manera ejecutiva el contenido de cada uno de ellos, los cuales están integrados por los apartados siguientes: **Carátula**, con el texto "PROGRAMA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA TITULARIDAD, EN EL NIVEL DEL CARGO O PUESTO QUE OCUPE, EL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO", **subportada** "PROGRAMA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA TITULARIDAD, EN EL NIVEL DEL CARGO O PUESTO QUE OCUPE, EL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO", I. **Antecedentes**, II. **Glosario de términos**, III. **Normativa, criterios y políticas para el otorgamiento de la Titularidad**, IV. **Requisitos para el otorgamiento de la**

Titularidad, V. Recursos económicos previstos para el otorgamiento de la Titularidad, VI. Calendario o cronograma para el otorgamiento de la Titularidad y VII. Consideraciones complementarias; subportada "PROGRAMA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PROMOCIÓN EN RANGO, EN EL NIVEL DEL CARGO O PUESTO QUE OCUPE, EL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO", I. Antecedentes, II. Glosario de términos, III. Normativa, criterios y políticas para el Promoción en Rango, IV. Requisitos para el Promoción en Rango, 1) Remuneración por obtención del rango "A", 2) Remuneración por obtención del rango "B", 3) Remuneración por obtención del rango "C", V. Recursos económicos previstos para el Promoción en Rango, 1 Remuneración por obtención del rango "A", 2 Remuneración por obtención del rango "B", 3 Remuneración por obtención del rango "C", 4 Medalla de reconocimiento por la obtención del grado "C", VI. Calendario o cronograma para el otorgamiento de la Promoción en Rango VII. Consideraciones complementarias, ANEXO I, ANEXO II y ANEXO III. -----

--- Seguidamente, la C. Nayeli Valdovinos Ventura, Secretaria Técnica, hizo énfasis y presentó detalladamente los anexos que conforman este programa, como se muestra a continuación:

ANEXO I

PROPUESTA DE NIVELES EN CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

NIVEL	CARGO O PUESTO
1	Coordinadora/Coordinador de Educación Cívica
	Coordinadora/Coordinador de Participación Ciudadana
	Coordinadora/Coordinador de Organización Electoral
	Coordinadora/Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos
	Coordinadora/Coordinador de lo Contencioso Electoral
2	Coordinadora/Coordinador de Sistemas Normativos Pluriculturales
	Jefa/Jefe de Unidad de Educación Cívica
	Jefa/Jefe de Unidad de Participación Ciudadana
	Jefa/Jefe de Unidad de Organización Electoral
	Jefa/Jefe de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos
3	Técnica/Técnico de Educación Cívica
	Técnica/Técnico de Participación Ciudadana
	Técnica/Técnico de Participación Ciudadana
	Técnica/Técnico de Participación Ciudadana
	Técnica/Técnico de Organización Electoral
	Técnica/Técnico de Organización Electoral
	Técnica/Técnico de Organización Electoral
	Técnica/Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos
	Técnica/Técnico de lo Contencioso Electoral
	Técnica/Técnico de lo Contencioso Electoral
	Técnica/Técnico de lo Contencioso Electoral
	Técnica/Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales
Técnica/Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales	

ANEXO II

MONTO APLICABLE PARA EL ESTÍMULO POR ÚNICA OCASIÓN.

El personal del Servicio podrá ser acreedor a un estímulo, por una única ocasión, para tales efectos se propone que en cada nivel en el que la obtenga, se le otorgue un monto de \$10,000.00 (diez mil pesos) libre de impuestos.

En el supuesto que, el IEPC Guerrero no contara con presupuesto para otorgar el estímulo por única ocasión, se otorgarán 5 días de descanso a las y los Miembros del Servicio que obtengan la titularidad.

ANEXO III

PROPUESTAS DE MONTOS PARA LA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA POR LA OBTENCIÓN DE LOS RANGOS "A", "B" Y "C" EN CADA NIVEL DE CARGO O PUESTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.

(1) NIVEL DEL CARGO O PUESTO	(2) RETRIBUCIÓN ECONÓMICA			(6) MONTO ACUMULADO DE LAS TRES REMUNERACIONES
	(3) RANGO A	(4) RANGO B	(5) RANGO C	
	Montos aplicables por la obtención del rango "A"	Montos aplicables por la obtención del rango "B"	Montos aplicables por la obtención del rango "C"	
1	\$ 1,500.00	\$ 1,700.00	\$ 2,000.00	\$ 5,200.00
2	\$ 1,300.00	\$ 1,500.00	\$ 1,700.00	\$ 4,500.00
3	\$ 1,000.00	\$ 1,300.00	\$ 1,500.00	\$ 3,800.00

ANEXO IV

MEDALLA DE RECONOCIMIENTO POR LA OBTENCIÓN DEL GRADO "C"

A las y los Miembros del Servicio que obtengan el rango "C", se les otorgará una medalla en plata con base en los siguientes elementos:

- I. Diámetro: 4 centímetros;
- II. En el anverso: En el exergo la leyenda "(Nombre del OPLE)"; en el centro el logotipo del OPLE y la marca de emisión de la Casa de Moneda de México;
- III. En el reverso: En el exergo dos ramas de laureles unidas en la base por un moño de listón, y en el centro la leyenda "Medalla por el otorgamiento de la promoción en rango "C" en el Servicio Profesional Electoral Nacional";
- IV. El canto: liso;
- V. Acabado: Mate brillo, y
- VI. Peso correspondiente a una onza troy: 31.103 gramos.

En el supuesto que, el IEPC Guerrero no contara con presupuesto para otorgar la medalla de reconocimiento, se otorgarán 5 días de descanso a las y los Miembros del Servicio que obtengan el grado "C".

- - - Acto seguido, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión, propuso suprimir en el Anexo II un texto que al a letra dice: MONTO APLICABLE PARA EL ESTÍMULO POR ÚNICA OCASIÓN quedando de la mera siguiente: MONTO APLICABLE PARA EL ESTÍMULO.-----

- - - A continuación, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero integrante de la Comisión, solicitó el uso de la voz, la cual le fue concedida por la Consejera Presidenta y consultó cual sería el proceso para aprobar dichos programas. -----

- - - Seguidamente, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, explicó las etapas para aprobar los programas son las siguientes:

- El Órgano de Enlace tiene como plazo para enviar a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, los Programas a más tardar el 19 de noviembre de 2021.

- Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, realiza observaciones a los Programas enviados y los reenvía nuevamente para que estas sean atendidas.
- El Órgano de Enlace realiza las observaciones o sugerencias enviadas por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, envía el visto bueno de los Programas.
- El Órgano Superior de Dirección del Instituto aprueba dichos Programas.

- - - A continuación, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión, preguntó a la y el Consejero integrante de la Comisión, si alguien deseaba hacer alguna participación del punto. Al no haber participación alguna, solicitó a la Secretaria Técnica poner a consideración el envío a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional los programas de Titularidad y Promoción en Rangos con las propuestas antes realizadas. -----

--- Acto seguido, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, en cumplimiento a solicitado por la Consejera Presidenta, puso a consideración de la y el Consejero integrante de esta Comisión, el envío a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional de los programas de Titularidad y Promoción en Rangos, quienes manifestaron su consentimiento-----

- - - Seguidamente, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica pasar al siguiente punto del orden del día. ---

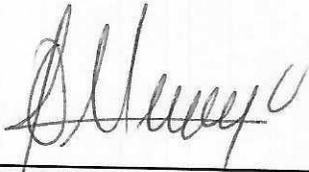
--- Acto seguido, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, manifestó que el siguiente punto del orden del día corresponde al **punto número 6**, que refiere **Asuntos Generales**, en el cual no se agregaron temas a tratar en esta sesión. -----

- - - Seguidamente, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión, comentó que habiéndose agotado los puntos del orden del día siendo las quince horas con treinta y un minutos del día veintiséis de octubre del dos mil veintiuno, declara formalmente clausurados los trabajos de la Décima Sesión Ordinaria de esta Comisión, firmando para debida constancia legal los que en ella intervinieron. -----

**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL**



**C. AZUCENA CAYETANO SOLANO
CONSEJERA PRESIDENTA**



**C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA
CONSEJERA INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN**



**C. AMADEO GUERRERO ONOFRE
CONSEJERO INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN**



**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEPC**



**C. NAYELI VALDOVINOS VENTURA
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN**

Nota: La presente hoja corresponde a la Minuta de la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el veintiséis de octubre de 2021.